



Circular 1

Respuestas de inquietudes del proceso ENJ-CM-2021-159. Servicio de migración, hospedaje, soporte y mantenimiento del sistema integral de gestión de bibliotecas, para uso del sistema de bibliotecas judiciales de la Escuela Nacional de La Judicatura.

Fecha de publicación: 28 de octubre 2021.

Proveedor que realizó pregunta: Orex Digital

Pregunta Núm. 1

Copia de la certificación de pago de impuestos al día, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), vigente. Entendemos que este punto no aplica a empresas extranjeras, ¿es correcto?

Respuesta:

Sí, correcto.

Pregunta Núm. 2

Copia de la certificación de pago de la Seguridad Social al día, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, vigente. Entendemos que este punto no aplica a empresas extranjeras, ¿es correcto?

Respuesta:

Efectivamente, las certificaciones DGII y TSS aplican para empresas locales.

Pregunta Núm. 3

Evidencia certificada autorizando a su representante a hacer negocios en la República Dominicana en caso de suplidores extranjeros. No tenemos en representante en República Dominicana, entendemos que no es un requisito tener un representante local, ¿es correcto?

Respuesta:

Sí, correcto

Pregunta Núm. 4

El pago al (a los) proveedor(es) adjudicado(s) se realizará a través de transferencia electrónica hacia la(s) cuenta(s) suministrada(s) por el (los) suplidor(es), en el tiempo estipulado en la orden de compra. Los pagos realizados por la Escuela Nacional de la Judicatura no están exentos al pago de los impuestos establecidos por la República Dominicana. ¿cuál será el tiempo estipulado en la orden de compra para realizar el pago? El pago será del 100% en una sola transferencia?

Respuesta:

Nuestra política de pagos es a 30 días, luego de la emisión de factura y finalización de servicio. En caso requerir pago adelantado, debe establecerse en la propuesta. Tomando en cuenta que, para remitir adelantos se requiere una fianza de cumplimiento, equivalente al monto adelantado, el cual no debe exceder el 20% de la contratación. Dicha fianza debe ser emitida con una empresa local, autorizada para los fines.